



NUMERO: UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES (1443)

CONVERSIÓN DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE UN ARTICULO DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CREDITOS Y COBRANZAS "MEMORA" C. LTDA.- QUE OTORGA EL SEÑOR DR. MEDARDO MORA SOLÓRZANO EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE DE LA COMPAÑIA.-

CUANTIA USDS [REDACTED]

En la ciudad de [REDACTED] cabecera del cantón del mismo nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes [REDACTED] ante mi Abogada María Lina Ceceño Rivas, [REDACTED] del cantón, comparece el Doctor Medardo Mora Solórzano, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía [REDACTED] calidad que se justifica con la copia del nombramiento que se adjunta, el compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, casado, Ejecutivo Empresarial, domiciliado en Manta, legalmente capacitado para intervenir en este acto, a quien de conocerle personalmente y de haberme presentado su cédula de ciudadanía, doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de "CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS", a cuyo otorgamiento procede como se tiene dicho, con amplia libertad y conocimiento me entrega una minuta cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, incorpore una de la que conste una Conversión Capital Social de Sucres a Dólares, Aumento de Capital Social y Reforma de un Artículo del Estatuto de la Compañía Créditos y Cobranzas "MEMORA C. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA: OTORGANTE.- Interviene en el otorgamiento de la presente escritura el Doctor Medardo Mora Solórzano en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Créditos y Cobranzas "MEMORA" C. Ltda., en su calidad que justifica -

con la copia del nombramiento que se adjunta a esta escritura con la copia del nombramiento que se adjunta a esta escritura pública

.-SEGUNDA: [REDACTED] La Compañía Créditos y Cobranzas "MEMORA C. Ltda.", se [REDACTED] por escritura pública autorizada por la [REDACTED]

[REDACTED], el dieciocho de Mayo de mil novecientos setenta y siete, e inscrita el quince de agosto de mil novecientos setenta y siete con un capital social de cuatrocientos mil sucres. Posteriormente se aumentó su capital social a la suma de dos millo nes cinco mil sucres, mediante escritura pública que autorizó la Notaria Primera de Manta el veinte de Abril de mil de mil novecien tos noventa y nueve y se inscribió en el [REDACTED]

[REDACTED] el veintinueve de junio de ese mismo año. La Junta General de Socios de la Compañía reunida el día dieciséis de Abril del año - dos mil uno, resolvió: La Conversión del Capital de Sucres a Dóla res, el aumento del Capital Social de la Compañía a un mil dólares moneda de actual circulación legal en el Ecuador, aumento decidido en base a una "Compensación de Créditos" de conformidad con la cons tante en las cuentas contables de la Compañía, aumento realizado en la forma y valores que constan del Acta de Sesión que también se a gregan comodocumento habilitante a la presente escritura.- TERCERA:

CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES Y AUMENTO DE CAPITAL SO CIAL.- El Gerente y Representante Legal de la Compañía Créditos y Cobranzas MEMORA C. Ltda. Dr. Medardo Mora Solórzano declara con ju ramento, que libre y voluntariamente tiene a bien Convertir el Capi tal Social de la Compañía de Sucres a Dólares, Aumentar el Capital Social de la Compañía que representa a la suma de un mil dólares, a- sí como reformar el artículo sexto del estatuto de la Compañía que se refiere al Capital Social, el mismo que queda integrado - para lo posterior en la forma que se establece en la cláusula

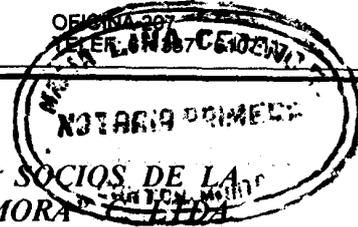
CRÉDITOS Y COBRANZAS

0000004

"MEMORA" Cia. Ltda.

EDIFICIO EL VIGIA
PRIMER PISO ALTO

MANTA - ECUADOR



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CREDITOS Y COBRANZAS "MEMORA" CIA. LTDA. CELEBRADA EL 16 de ABRIL DEL 2001

En las oficinas de la Compañía ubicadas en el primer piso del Edificio "El Vigía" situado en el Malecón de la ciudad de Manta, sede social de la Compañía Créditos y Cobranzas "MEMORA" Cia. Ltda., siendo las 12h00 horas del día 16 de Abril del 2001 se reúnen los socios de la mencionada Compañía Dr. Medardo Mora Solórzano, propietario de 1.100 participaciones de un mil sucres cada una de ellas, la socia Sra. Stella Sierra de Mora, propietaria de 695 participaciones de un mil sucres cada una de ellas, María Sol Mora Sierra, propietaria de 210 participaciones de un mil sucres cada una de ellas, es decir se ha desembolsado a la sesión la totalidad del capital social de la Compañía que es de \$2'005.000,00 sucres, equivalentes en moneda de actual circulación a [REDACTED] ochenta dólares, veinte centavos) por lo que encontrándose presentes todos los socios y por ende la totalidad del capital social de la Compañía procede se reúna la Junta General Universal de Socios para tratar exclusivamente lo relacionado con la aprobación de Balances, Estados de Pérdidas y Ganancias, informes de administradores y comisarios por el año 2000, y de existir, sobre reparto de utilidades de la Compañía. Igualmente tratar lo relacionado con el aumento del capital social de la Compañía. Los socios acuerdan por unanimidad instalarse en sesión para tratar los puntos antes indicados y una vez que el Gerente de la Compañía Dr. Medardo Mora Solórzano, en su calidad de Secretario de la Junta de Socios constata la calidad de Socios de los presentes en el libro de socios y participaciones de la Compañía, la Presidenta Sra. Stella Sierra de Mora declara legalmente instalada la sesión, hecho lo cual indica que en razón de la poca actividad tenida por la Compañía, procede se aprueben balances, estado de pérdidas y ganancias e informe de Administradores y Comisario por el año 2000 y se conozca el rendimiento de utilidades de la Compañía, documentos que señala han sido conocido previamente por los socios. Seguidamente interviene el socio Dr. Medardo Mora Solórzano, quien señala que es verdad lo informado por la Presidenta de la Compañía, por lo que concretamente mociona que se aprueben los balances, los estados de pérdidas y ganancias y los informes de Administradores y Comisario por el año 2000 y que en razón de no haber utilidades en dichos años no cabe distribución alguna de las mismas, moción que es apoyada por la socia María Sol Mora Sierra, por lo que sin ninguna otra intervención la Junta General de Socios aprueba por unanimidad los balances, los estados de

CRÉDITOS Y COBRANZAS

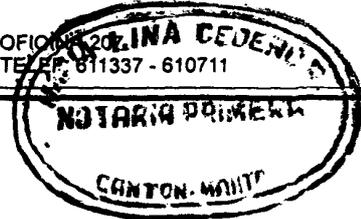
0000005

"MEMORA" Cia. Ltda.

EDIFICIO EL VIGIA
PRIMER PISO ALTO

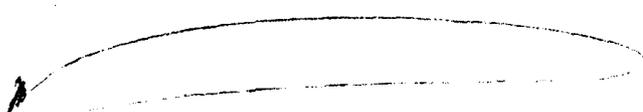
MANTA - ECUADOR

OFICINA 202
TELEF. 611337 - 610711

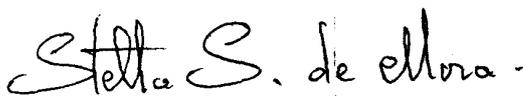


pérdidas y ganancias, los informes de Administradores y Comisario por el año 2000 y en razón de no haber habido utilidades se deja constancia en acta que no procede distribución alguna de las mismas. Inmediatamente se pasa a conocer el punto relacionado con la conversión del capital social y el aumento de capital social y, luego de que el Gerente de la Compañía Dr. Medardo Mora Solórzano explica la necesidad de hacer el mismo por disposición legal, se acuerda unánimemente convertir el capital social de sucres a dólares, de acuerdo a resolución No. 008 dictada por el Señor Superintendente de Compañías y aumentar el capital social a la cantidad US 1.000 dólares, mediante la capitalización de los valores existentes en la cuenta contable "Compensación de Créditos", que han sido aportados por el socio Dr. Medardo Mora Solórzano que para lo posterior tendrá 24.095 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, la socia Stella Sierra de Mora tendrá 695 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, la socia María Sol Mora Sierra tendrá 210 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, para cuyo efecto también deberá reformarse el artículo Sexto del Estatuto de la Compañía que se refiere al capital social. En todo caso las socias Stella Sierra de Mora y María Sol Mora Sierra dejan constancia expresa que renuncian a cualquier derecho que porcentualmente les podría corresponder en el presente aumento de capital social. Se nombra como Comisario de la Compañía al Eco. Juan Carlos Lara.

No habiendo otro asunto que tratar se concede 30 minutos de receso para que se redacte el acta de esta sesión. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes que en su inicio, se aprueba el acta sin modificación alguna firmándola los socios en unidad de acto para que la misma tenga los efectos legales pertinentes, con lo cual se clausura la sesión siendo las 13h30 del día 16 de Abril del 2001.


Dr. Medardo Mora Solórzano


María Sol Mora Sierra



Stella Sierra de Mora

CRÉDITOS Y COBRANZAS
"MEMORA" Cia. Ltda.

EDIFICIO EL VIGIA
PRIMER PISO ALTO

MANTA - ECUADOR

OFICINA 207
TELEF: 611337 - 610711

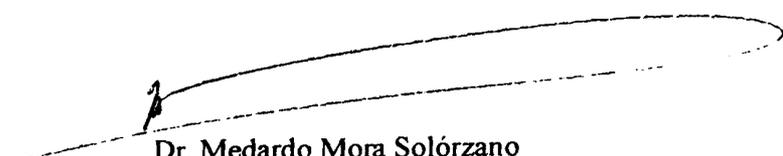
0000006



CERTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la ley DECLARO CON JURAMENTO que la Junta General de Socios de la Compañía Créditos y Cobranza "MEMORA" C. Ltda., resolvió en su sesión de 16 de Abril del presente año, aumentar el capital social de la Compañía a la suma de UN MIL DOLARES, mediante compensación de créditos aprobado por el socio Dr. Medardo Mora Solórzano, como consta de los registros contables de la Compañía.

Manta, Abril 19 del 2001


Dr. Medardo Mora Solórzano
Gerente de la Compañía Créditos y Cobranzas "MEMORA" C. Ltda.



"MEMORA" C. Ltda.

EDIFICIO "EL VIGIA"
PRIMER PISO ALTO

MANTA - ECUADOR

OFICINA 207
TELF: 611337 - 610711

Manta, Agosto 11 de 1998

Doctor
Medardo Mora Solórzano
Ciudad



De mis consideraciones:

Me es muy grato comunicarle a usted, que la Junta General de Socios de la Compañía "CREDITOS Y COBRANZAS MEMORA C. LTDA.", en su sesión del día 30 de Julio de 1998, resolvió designar y ratificarlo como Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía por el tiempo de CINCO AÑOS más, con las atribuciones y deberes constantes en los estatutos sociales de la Compañía que se constituyó mediante escritura pública que autorizó el Notario Público Segundo de Manta con fecha 18 de Mayo de 1977 y se inscribió en los libros del Registro Mercantil el 15 de Agosto de ése mismo año.

Le agradeceré inscribir este nombramiento en los libros del Registro Mercantil, previo al legal desempeño de su cargo.

Muy atentamente,

Stella S. de Mora

Stella Sierra Salazar de Mora
PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA

Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía "Créditos y Cobranzas Memora C. Ltda"

Manta, Agosto 11 de 1998

[Handwritten signature]

Dr. Medardo Alfonso Mora Solórzano
C.I. 130033849-6

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección Dom. Calle 30 No.107 Barrio Umíña, Manta

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 591

Repertorio No. 1133

Manta Septiembre 11 de 1998

[Handwritten signature]



C E R T I F I C A D O

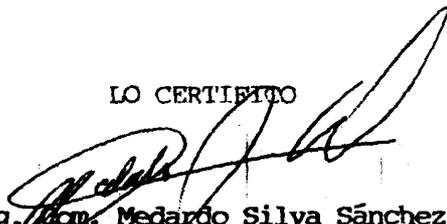
0000008

Por medio de la presente certifico que en los Registros Contables al 31 de Diciembre del 2000, de la firma CREDITO Y COBRANZA MEMORA CIA. LTDA., dentro del Patrimonio existe la suma de US \$2.350,00, en la Cuenta Aporte para Futura Capitalización.

De los valores existentes en esta Cuenta Contable, los socios aumentaran su Capital Social en US \$919,80, por Compensación de Créditos, de conformidad con lo establecido en el Art.140, numeral 3 de la Ley de Compañías.

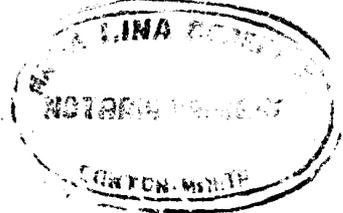
Manta, junio 18 del 2001

LO CERTIFICO


Ing. Com. Medardo Silva Sánchez
Reg. Coleg. Contador 15351



0000009



la siguiente.- **CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO.-** Como consecuencia del aumento del capital social se reforma el artículo sexto del Estatuto de la Compañía Créditos y Cobranzas "MEMORA" C. Ltda., el mismo que para lo posterior dirá lo siguiente: **ARTICULO SEXTO; DEL CAPITAL SOCIAL.**

[REDACTED]

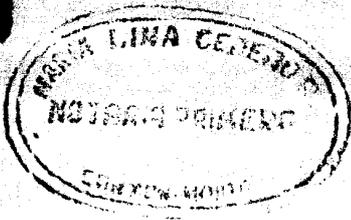
[REDACTED] que pertenecen: veinticuatro mil noventa y cinco al socio doctor Medardo Mora Solórzano, seiscientos noventa y cinco a la socia Stella Sierra de Mora y doscientas diez a la socia María Sol Mora Sierra.- **QUINTA: DOCUMENTO HABILITANTE.-**

Como documento habilitante que justifica el aumento de capital social de la Compañía Créditos y Cobranzas "MEMORA" C. Ltda., se agrega a esta minuta certificación juramentada conferida por el Gerente de la Compañía.- Usted señor Notario, antepondrá y agregará las demás cláusulas que son de estilo, para la debida validez y eficacia de este aumento de capital social y reforma del estatuto social de la Compañía Créditos y Cobranzas "MEMORA" C. Ltda.- Minuta firmada por el señor Doctor Medardo Mora Solórzano Matr. No.88 del Colegio de Abogados de Manabí.-- (HASTA AQUI LA MINUTA) que el compareciente la aprueba y se ratifica en su contenido que queda elevado a escritura pública con todo el valor legal.- SE cumplió con los requisitos de Ley Y leida que le fue esta escritura de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo la Notaria en unidad de acto doy fe.-

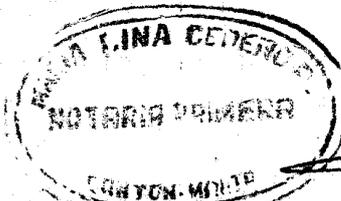
DR. MEDARDO MORA SOLORZANO
C.C. No. 130033849-6

[Signature]
María L. Ochoa Rivas
BOGADA
NOTARIA PUBLICA PRINCIPAL
MANABÍ

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SE
LLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EN -
SIETE FOJAS UTILES.-



María Lina Cedeño Rivas
María L. Cedeño Rivas.
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
MANTA

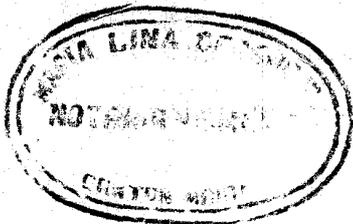


DOY FE QUE: la presente fotocopia es
igual a su original
Manta 27 de Junio del 2001.

LA NOTARIA

María Lina Cedeño Rivas
Ab. María Lina Cedeño Rivas

RAZON: DOY FE: AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA # (1443) DE FECHA 22 DE
JUNIO DEL 2001, SIENDO POR TAL QUE DICHA ESCRITURA HA SIDO APROBADA MEDIANTE
RESOLUCION # 01-P.DIC 00292 EXPEDIDA POR EL SR. ABOG. JORGE FERRERICO INTXUAGO
ANDRADE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO CON FECHA 27 de AGOSTO DEL -
2001. EN ESTA FECHA. Manta 4 de Octubre 2001.



María Lina Cedeño Rivas
LA NOTARIA PRIMERA.
María L. Cedeño Rivas
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
MANTA

José V. Alva Z.
NOTARIO 2do. DEL CANTON
MANTA - MANABI

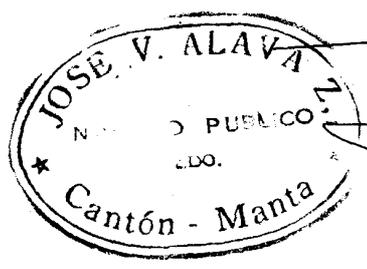
Al margen de la Matriz de la Escritura Pública de
Constitución de la Compañía Créditos y Cobranzas

José V. Alava Z.
NOTARIO P. DEL CANTON
MANTA - MANABI

"MEMORA" Compañía Limitada, celebrada ante mí el dieciocho de Mayo de mil novecientos setenta y siete, he sentado la razón marginal que dice:

RAZÓN: Cumpliendo lo dispuesto por el señor Abogado Jorge Federico Intriago Andrade, Intendente de Compañías de Portoviejo en el Artículo Segundo de su Resolución número cero uno.P.DIC cero cero doscientos noventa y dos de fecha veintisiete de Agosto del dos mil uno, sienta razón al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Créditos y Cobranzas "MEMORA" Compañía Limitada, otorgada ante mí con fecha Dieciocho de Mayo de mil novecientos setenta y siete; que dicha Compañía, ha procedido a la conversión de su capital social de sucres a dólares, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto social de la misma Compañía, mediante la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Manta Abogada María Lina Cedeño Rivas, de fecha veintidós de Junio del dos mil uno que se aprueba por la Resolución antes indicada. Doy fe.-
Manta, Octubre ocho del dos mil uno. El Notario.
(firmado) José V. Alava Z.-

José V. Alava Z.
NOTARIO P. DEL CANTON
MANTA - MANABI



José V. Alava Z.



CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CONVERSION DE CAPITAL DE
SUCRES A DOLARES. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA -
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " CREDITOS Y CO-
BRANZAS " MEMORA " COMPAÑIA LIMITADA. EN EL REGISTRO -
MERCANTIL A MI CARGO. BAJO EL NUMERO SEISCIENTOS SEBEN-
TA Y SEIS (666) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL -
CON EL NUMERO NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (998) EN ES-
TA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESO-
LUCION NO 01-P-DIC-00292 DE FECHA: VEINTE Y SIETE DE -
AGOSTO DEL DOS MIL UNO. CUMPLIENDO ASI LO DISPUESTO EN-
EL ARTICULO TERCERO. POR EL SEÑOR ABG. JORGE FEDERICO -
INTRIAGO ANDRADE. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO
ASI MISMO ME DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION-
DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DEL QUINCE DE AGOSTO-
DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE DEL REGISTRO MERCAN-
TIL A MI CARGO. LA PRESENTE CONVERSION DE CAPITAL DE SU-
CRES A DOLARES. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU-
TOS. CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CAN-
TON ABG. MARIA LINA CEDEÑO DE MARTINEZ, EL DIA VEINTE-
Y DOS DE JUNIO DEL DOS MIL UNO.- ME DEJADO ARCHIVADO EL
SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA. ASI COMO -
UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDI-
CIAL.

MANTA. 19 DE OCTUBRE DEL 2001



Ab. Rocío Alarcón C.
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON - MANTA